

**BASES CONCURSO “Vogue Social 2024”  
@OPTICASGMO - GMO ECUADOR**

Las presentes Bases legales (en adelante, “Las Bases”) tienen por objeto establecer los términos y condiciones del Concurso denominado “Un Nuevo Comienzo 2024” (en adelante el “Concurso”), que organiza Ópticas GMO Ecuador S.A. (en adelante, “GMO” y/o “el Organizador”), Ruc N°0992413077001, domiciliado en calles Víctor Emilio Estrada, entre Guayacanes y ficus #721. Para ser beneficiado del Concurso es requisito haber leído y aceptado las condiciones aquí fijadas.

**1. PARTICIPANTES**

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- (i) Solo podrán participar en el Concurso aquellas personas que se encuentren dentro del territorio de la República de Ecuador, y que hayan cumplido 18 años de edad.
- (ii) Deberán seguir la cuenta de Instagram de ÓpticasGMO: @opticasgmo, (en adelante, “@opticasgmo”)
- (iii) Deberán comentar en la publicación del Concurso publicada en @opticasgmo el día 21 de Mayo de 2024, etiquetando a dos (02) perfiles de Instagram adicionales e incluyendo el país del cual nos escriben.
- (iv) Deberán cumplir de forma correcta con los requisitos señalados en las presentes Bases y que serán publicados en la cuenta de Instagram @opticasgmo

**2. VIGENCIA**

La vigencia del Concurso se extenderá desde las 9:00hs del día 21 de mayo de 2024, hasta las 9:00am del 29 de mayo 2024, horario Ecuador.

**3. CÓMO PARTICIPAR**

Para participar en este Concurso, el Organizador publicará en @opticasgmo un post de Instagram con las instrucciones para participar (en adelante, “la Publicación”).

Los concursantes deberán seguir a @opticasgmo y dejar un comentario en el post publicado por @opticasgmo el día 21 de Mayo de 2024, etiquetando a 2 cuentas de Instagram e incluyendo desde que país nos escriben, conforme a las instrucciones contenidas en la Publicación. La cuenta etiquetada no podrá corresponder a cuentas comerciales, institucionales o de telecomunicaciones, club de fans pertenecientes a artistas, deportistas o personajes públicos (ficticios o reales) ni haber sido creada con posterioridad al inicio del Concurso.

Todos quienes cumplan con los requisitos e instrucciones señaladas entrarán en un sorteo aleatorio para la elección de un (01) ganador.

El cumplimiento de Las Bases deberá mantenerse durante toda la vigencia del Concurso y hasta la entrega del premio inclusive. Esa situación será verificada por el Organizador, quedando cada participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que se le solicite con tal fin.

El Organizador queda autorizado para excluir en cualquier tiempo del concurso, y sin notificación alguna, a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones indicadas en Las Bases o que causen menoscabo a la imagen de la marca u otros participantes.

Por el solo hecho de participar en el Concurso, todos los participantes aceptan las disposiciones de las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indica al final de estas.

#### **4. COMPROMISO DEL PARTICIPANTE**

El participante se obliga a aceptar las condiciones establecidas en el presente Concurso.

#### **5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

El 29 de mayo 2024, 9:00am horario Ecuador se seleccionará a un (01) único ganador (1 por cada país), mediante la ejecución de un sorteo aleatoria a través de la plataforma <https://commentpicker.com/>, entre todas las cuentas participantes que cumplan las condiciones indicadas en las presentes bases.

El día y hora de la selección del único (1) ganador podrán ser modificada a discreción del Organizador, quien lo comunicará oportunamente mediante su cuenta en Instagram: @opticasgmo.

#### **6. AVISO RESULTADO**

El resultado del concurso se comunicará durante el 31 de mayo de 2024, a través de @opticasgmo mediante una historia de Instagram y un mensaje directo de Instagram al ganador de cada país. Por lo anterior, será responsabilidad de los participantes estar atentos al aviso del ganador(a).

Los ganadores del Concurso deberán responder por mensaje directo, en un plazo máximo de dos (02) días a contar de la fecha en que se haya realizado el aviso señalado en el párrafo precedente, con el fin de darse por enterado de haber ganado y así validar su premio.

Transcurrido el plazo de dos (02) días señalado, sin que la cuenta @opticasgmo en Instagram haya recibido comunicación oportuna de el o los ganadores(es) en cuanto a su aceptación o rechazo del premio, se entenderá, por el solo hecho de transcurrido el plazo, que el o los ganador(es) ha(n) rechazado el premio. En este caso, no se volverá a sortear el premio.

## **7. PREMIO**

Cumplido el plazo, se elegirá un (01) ganador por cada país participante. Cada ganador recibirá como premio una invitación individual para el evento Vogue denominado “Let’s Vogue New Collection”, que se llevará a cabo en la tienda GMO de su respectivo país el día 5 de junio de 2024. La dirección de la tienda se comunicará a cada ganador tras el sorteo.

El premio y la participación al evento tendrá previa coordinación con el Organizador mediante mensajes directos y/o correos electrónicos. El premio no es transferible a terceros, no es susceptible de cambio, ni canjeable por su valor en dinero, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el ganador.

## **8. CONDICIONES DE CANJE DEL PREMIO**

El ganador deberá proporcionar al Organizador su nombre completo y el número de Documento de Identidad para que pueda ser incluido en la lista de invitados al evento. El premio solo será entregado a la persona titular de la cuenta de Instagram ganadora con previa coordinación con la misma. Para acceder al evento, el ganador deberá exhibir al momento de este su respectivo documento de identidad y/o pasaporte. El premio solo incluye la invitación y acceso al evento. El premio no incluye traslados, hospedajes, ni transportes.

## **9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

Para los efectos del presente concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- (i) No podrán participar en el concurso, los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de la empresa GMO o de sus filiales;

- (ii) No podrán participar en el concurso, quienes hayan participado, a cualquier título en la preparación de este concurso;
- (iii) No podrán participar en el concurso, los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores;
- (iv) No podrán participar en el concurso perfiles profesionales o que brinden servicios.

## **10. CONDICIONES GENERALES**

La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo.

El Organizador podrá publicar los datos personales de los ganadores e incluso exhibir sus imágenes (foto y/o video) mediante redes sociales, o mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, y/o medio de difusión que considere conveniente en relación al Concurso, sin limitación de tiempo, para lo cual los participantes, otorgan su expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.

Asimismo, y para el fin exclusivo de la correcta realización del Concurso, todo participante autoriza al Organizador y a los terceros involucrados en la ejecución del Concurso, tales como la agencia digital, a que utilicen, almacenen y/o procesen sus datos personales en conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

En este sentido, el Organizador asegura a los participantes que datos personales otorgados en el marco del presente Concurso no tendrán un tratamiento distinto a los fines para los que fue otorgados.

## **11. RESPONSABILIDAD DE GMO**

La responsabilidad de GMO se extiende hasta el momento en que el ganador hubiera hecho efectivo el premio. El ganador del Concurso entiende, declara y reconoce expresamente que no tendrá derecho a reclamar en contra de GMO, ya sea por posibles deficiencias en cualquier contenido ni alcance del premio obtenido. Al ser un premio los ganadores aceptan que no contarán con garantías legales ni convencionales por ser un derecho de acceso a un evento. Asimismo, ni los directivos, ejecutivos, personal que trabaje en forma dependiente, o independiente para GMO, ni a su vez

GMO son responsables por los accidentes, perjuicios directos e indirectos que pudiere sufrir el ganador del Premio o quien haga uso de él.

## **12. JURISDICCIÓN**

El Concurso y la interpretación de estas Bases están sujetos a las leyes de la República de Ecuador. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Ecuador para todos los reclamos relacionados con este Concurso.

Un ejemplar de las BASES estará a disposición del público en general en la página web de Ópticas GMO ECUADOR S.A. (<https://gmo.com.ec/>).